

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

BOP-A-2025-2783

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**SECRETARÍA GENERAL**

El Pleno de la Diputación provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2025, aprobó inicialmente Reglamento de uso de la marca promocional "CORDOBADMODA".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría General de la Diputación provincial de Córdoba o Portal de Transparencia de la Diputación, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba, 4 de agosto de 2025.— El Secretario General, Jesús Cobos Climent.

Código Seguro de Verificación (CSV): 71F7 F90E A2EC 79D4 C33D **Fecha Firma:** 07-08-2025 07:58:40
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

